Notificación a las Partes Nº 2024/082

Anexo

**Aportaciones sobre los criterios que se utilizarán para identificar a las Partes**

**con un mercado nacional legal de marfil**

*Decisión 19.99 sobre decomisos de marfil y mercados nacionales de marfil*

1. Se invita a las Partes a completar la siguiente plantilla y presentarla a la Secretaría en **info@cites.org** (con copia a karen.gaynor@un.org) a más tardar el **30 de julio de 2024:**

2. Información de contacto

|  |  |
| --- | --- |
| a) Parte, Organización, o Institución: |  |
| b) Contacto: | Nombre |  |
| Correo electrónico |  |

Criterios que se deben considerar para identificar a las Partes con mercados nacionales legales de marfil:

3. Indique si **las Partes que cumplen los siguientes criterios deben incluirse en el análisis** solicitado en los términos de la Decisión 19.99, marcando con una "x" la respuesta pertinente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 3.1 Partes con prohibición total del comercio nacional de marfil sin exenciones  | [ ] No[ ] Sí | Indique por qué se apoya / no se apoya este criterio: |
|  | Indique las fuentes de información que la Secretaría podría utilizar para identificar a las Partes con prohibición total del comercio interno de marfil sin exenciones. |
| 3.2 Partes con prohibición del comercio nacional de marfil, **pero** con exenciones (independientemente del tipo de exención) | [ ] No[ ] Sí | Indique por qué se apoya / no se apoya este criterio. |
|  | Indique las fuentes de información que la Secretaría podría utilizar para identificar a las Partes con prohibición total del comercio interno de marfil, **pero** con exenciones. |
| 3.3 Partes con mercados nacionales reglamentados: Comercio nacional regulado mediante sistemas de permisos y/o registro. | [ ] No[ ] Sí | Indique por qué se apoya / no se apoya este criterio. |
|  | Indique las fuentes de información que la Secretaría podría utilizar para identificar a las Partes con mercados nacionales regulados: Comercio interno regulado a través de sistemas de permisos y/o registro. |
| 3.4 Otros criterios que deben considerarse |  | Especifique los criterios que se propone añadir, indicando por qué deberían incluirse:  |
| Indique las fuentes de información que la Secretaría podría utilizar para identificar a las Partes que cumplirían los criterios propuestos. |

Preguntas relacionadas con el propósito del análisis:

4. Indique el propósito percibido del análisis propuesto:

5. Enumere las cuestiones más pertinentes que se espera abordar mediante el análisis propuesto:

6. Indique cuáles son las expectativas en términos de resultados del análisis propuesto que no se abordan ya a través del análisis ETIS y el informe a las reuniones del Comité Permanente y las reuniones de la Conferencia de las Partes (véanse los párrafos 56 - 59 del documento [SC77 Doc. 63.1 (Rev. 2)](https://cites.org/sites/default/files/documents/S-SC77-63-01-R2.pdf) y los párrafos 71 - 74 del Anexo 2 al documento SC77 Doc. 63.1 (Rev. 2):